

# I. Índice General

Cód. Int. [S]	Cód. Int. [S]	Cód. Int. [S]
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>		
<b>Código Sustantivo del Trabajo</b>		
<b>TÍTULO PRELIMINAR</b>		
Principios generales.....	0001 a 0734-7	
<b>PRIMERA PARTE</b>		
<b>Derecho individual del trabajo</b>		
<b>TÍTULO I</b>		
<b>Contrato individual de trabajo</b>		
I. Definición y normas generales.....	0735 a 0794	
II. Capacidad para contratar.....	0795 a 0827-17	
III. Representantes del patrono y solidaridad.....	0828 a 0860	
IV. Modalidades del contrato (forma, contenido, duración, revisión, suspensión y prueba del contrato).....	0861 a 0954	
V. Ejecución y efecto del contrato.....	0955 a 1024	
VI. Terminación del contrato.....	1025 a 1320	
VII. Sustitución de patronos.....	1321 a 1345	
VIII. Enganches colectivos.....	1346 a 1358	
IX. Trabajadores colombianos y extranjeros.....	1359 a 1380	
<b>TÍTULO II</b>		
<b>Período de prueba y aprendizaje</b>		
I. Período de prueba.....	1381 a 1399	
II. Contrato de aprendizaje.....	1400 a 1464	
<b>TÍTULO III</b>		
<b>Contrato de trabajo con determinados trabajadores</b>		
I. Trabajo a domicilio.....	1465 a 1494-23	
II. Agentes colocadores de pólizas de seguros.....	1495 a 1533	
III. Representantes, agentes viajeros y agentes vendedores.....	1534 a 1557	
IV. Trabajadores de notarias públicas y oficinas de registro de instrumentos públicos y privados.....	1558 a 1584	
V. Profesores de establecimientos particulares de enseñanza.....	1585 a 1596	
VI. Choferes de servicio familiar.....	1597 a 1617	
VII. Contrato de admisión..	1618 a 1620-9	
VIII. Actores y actrices.....	1620-10 a 1620-21	
<b>TÍTULO IV</b>		
<b>Reglamento de trabajo y mantenimiento del orden en el establecimiento</b>		
I. Reglamento.....	1621 a 1698	
II. Mantenimiento del orden..	1699 a 1710	
<b>TÍTULO V</b>		
<b>Salarios</b>		
I. Disposiciones generales ...	1711 a 1858	
II. Salario mínimo.....	1859 a 1895	
III. Retención, deducción y compensación de salarios.....	1896 a 1928	
IV. Embargo de salarios.....	1929 a 1950	
V. Prelación de los créditos por salarios.....	1951 a 1976	
<b>TÍTULO VI</b>		
<b>Jornada de trabajo</b>		
I. Definiciones.....	1977 a 1992	
II. Jornada máxima.....	1993 a 2039	
III. Remuneración del trabajo nocturno y del suplementario..	2040 a 2066	
IV. Trabajo de menores de edad.....	2067 a 2084	
<b>TÍTULO VII</b>		
<b>Descansos obligatorios</b>		
I. Descanso dominical remunerado.....	2085 a 2118	
II. Descanso remunerado en otros días de fiesta.....	2119 a 2130	
III. Trabajo dominical y festivo.....	2131 a 2168	
IV. Vacaciones anuales remuneradas.....	2169 a 2225	
<b>TÍTULO VIII</b>		
<b>Prestaciones patronales comunes</b>		
I. Disposiciones generales ...	2226 a 2280	
II. Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.....	2281 a 2449	
III. Auxilio monetario por enfermedad no profesional.....	2450 a 2468	
IV. Calzado y overoles para trabajadores.....	2469 a 2499	
V. Protección a la maternidad y protección de menores.....	2500 a 2600	
V. Gastos de entierro del trabajador.....	2601 a 2606	
VII. Auxilio de cesantía.....	2607 a 2757	
<b>TÍTULO IX</b>		
<b>Prestaciones patronales especiales</b>		
I. Introducción.....	2758 a 2782	
II. Pensión de jubilación.....	2783 a 3045	
<b>TÍTULO X</b>		
<b>Normas protectoras de las prestaciones</b>		
I. Irrenunciabilidad.....	3304 a 3310	
II. Inembargabilidad.....	3311 a 3314	
III. Prelación de créditos.....	3315 a 3316-1	
IV. Exención de impuestos.....	3317 a 3321	
<b>TÍTULO XI</b>		
<b>Higiene y seguridad en el trabajo</b>		
Capítulo único.....	3322 a 3339	
<b>SEGUNDA PARTE</b>		
<b>Derecho colectivo del trabajo</b>		
<b>TÍTULO I</b>		
<b>Sindicatos</b>		
I. Disposiciones generales ...	3340 a 3408	
II. Organización.....	3409 a 3429	
III. Personería jurídica.....	3430 a 3487	
IV. Facultades y funciones sindicales.....	3488 a 3518	
V. Prohibiciones y sanciones.....	3519 a 3538	
VI. Régimen interno.....	3539 a 3647	
VII. Disolución y liquidación.....	3648 a 3683	
VIII. Fuero sindical.....	3684 a 3746	
IX. Trabajadores oficiales.....	3747 a 3758	
X. Federaciones y confederaciones.....	3759 a 3795	
XI. Disposiciones finales.....	3796 a 3832	
<b>TÍTULO II</b>		
<b>Conflictos colectivos de trabajo</b>		
I. Disposiciones generales ...	3833 a 3854	
II. Arreglo directo.....	3855 a 3882	

	Cód. Int. [§]
III. Mediación .....	3883 a 3911
IV. Declaratoria y desarrollo de las huelgas .....	3912 a 3941
V. Suspensión colectiva ilegal del trabajo .....	3942 a 3980
VI. Arbitramento .....	3981 a 4008
VII. Procedimiento arbitral....	4009 a 4062
VIII. Disposiciones comunes a los capítulos anteriores.....	4063 a 4068
IX. Cierre de empresas .....	4069 a 4100

## TÍTULO III

**Convenciones y pactos colectivos.****Contratos sindicales**

I. Convenciones colectivas...	4101 a 4199
II. Pactos colectivos .....	4200 a 4208
III. Contratos sindicales.....	4209 a 4220

## TERCERA PARTE

## TÍTULO I

Vigilancia y control .....	4221 a 4252
----------------------------	-------------

## TÍTULO II

**Disposiciones finales**

I. Prescripción de acciones ..	4253 a 4270
II. Vigencia de este código ...	4271 a 4329

**SECCIÓN SEGUNDA****Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social**

I. Jurisdicción.....	4330 a 4370
II. Competencia.....	4371 a 4440
III. Ministerio Público.....	4441 a 4450
IV. Conciliación .....	4451 a 4479
V. Demanda y respuesta .....	4480 a 4542
VI. Representación judicial...	4543 a 4570
VII. Incidentes .....	4571 a 4580
VIII. Actuación.....	4581 a 4594
IX. Notificaciones.....	4595 a 4613
X. Audiencias.....	4614 a 4634
XI. Poderes del juez .....	4635 a 4649
XII. Pruebas .....	4650 a 4674
XIII. Recursos .....	4675 a 4718
XIV. Procedimiento ordinario	4719 a 4797
I. Única instancia.....	4719 a 4733
II. Primera instancia ...	4734 a 4774
III. Segunda instancia	4775 a 4797

	Cód. Int. [§]
XV. Casación .....	4798 a 4890
XVI. Procedimientos especiales .....	4891 a 4973
I. Juicio ejecutivo.....	4891 a 4952
II. Fuero sindical.....	4953 a 4969
III. Permisos a menores.....	4970 a 4972
IV. Huelgas.....	4973
XVII. Arbitramento.....	4974 a 5060
XVIII. Disposiciones varias...	5061 a 6399

**SECCIÓN CUARTA****Sistema de subsidio familiar y protección social****1. Subsidio familiar**

Aspectos generales.....	6400 a 6434
Afiliación al régimen.....	6435 a 6449
Aportes de los empleadores ...	6450 a 6477
Trabajadores beneficiarios .....	6478 a 6506
Afiliación a las cajas.....	6507 a 6539
Del sector primario .....	6540 a 6550
Superintendencia del Subsidio Familiar:	
— naturaleza .....	6551 y 6552
— objetivo.....	6553
— competencia .....	6554
— funciones.....	6555 a 6559
Cajas de compensación familiar:	
— definición.....	6560 y 6561
— funciones.....	6562 a 6566
— régimen de inspección.....	6567 a 6599

**2. Sistema de protección social**

Definición .....	6600
Subsidio al empleo para Pymes .....	6601
Recursos para fomento al empleo.....	6602 y 6603
Régimen de protección al desempleado.....	6604 a 6608
Régimen de aportes para promoción del empleo .....	6609 a 6649
Sistema nacional de registro laboral.....	6650

**3. Ley de formalización y generación de empleo**

Formalización y generación de empleo .....	6651 a 6670
Sistema nacional de información sobre demanda de empleo ....	6671 a 6685

**SECCIÓN QUINTA****Suplemento de disposiciones complementarias****1. Gestión de empleo e intermediación laboral**

Intermediación pública y gratuita de empleo .....	6686 a 6879
Servicio Público de Empleo ...	6880 a 6899-10
Empresas de servicios temporales.....	6900 a 7231

**2. Convenios internacionales de trabajo**

La OIT .....	7232 a 7235
--------------	-------------

**3. Ministerio del trabajo**

Funciones.....	7436 a 7569
Organismos asesores y de concertación .....	7570 a 7625
Organismos adscritos y vinculados .....	7626 a 7842

**4. Legislación de salud ocupacional**

Bases para la organización de la salud ocupacional.....	7843 a 7851
Plan nacional de salud ocupacional constitución y responsabilidades.....	7852 a 7872-1
Programas de salud ocupacional en las empresas .....	7873 a 7876-5
Comités de medicina, higiene y seguridad industrial de empresa.....	7877 a 7924

**5. Trabajadores con regímenes especiales**

Trabajadores del campo .....	7925 a 7980
Trabajadores extranjeros.....	7981 a 8057
Trabajadores mayores de 40 años .....	8058 a 8065